

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subasta s. vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 "
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.	Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Ministerio de la Gobernación	
Orden de 10 de octubre de 1961 por la que se dispone la constitución de la agrupación formada por los Ayuntamientos de Potes, Cillorigo-Castro, Pesaguero, Peñarrubia, Tresviso, Camaleño, Cabezón de Liébana y Vega de Liébana, todos ellos de la provincia de Santander, para sostenimiento de dos plazas de Farmacéutico titular con residencia en Potes... 1.081	Ministerio de Justicia Orden de 26 de octubre de 1961 por la que se dictan normas complementarias del Decreto de Indulto de 11 de octubre último 1.082
ANUNCIOS OFICIALES	
Ministerio de Obras Públicas Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de "Ampliación del abastecimiento de aguas a la villa de Ampuero (Santander) 1.082	Jefatura de Puertos de Santander 1.083 Comisaría de Aguas del Norte de España... 1.083 Delegación Provincial de Sindicatos 1.083
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Ministerio de Trabajo Orden de 26 de octubre de 1961 por la que queda aplazada la de este Ministerio de 2 de junio de 1961, para los fabricantes y almacenistas de abonos y fertilizantes nitrogenados hasta 1 de julio de 1962 ... 1.082	Ayuntamiento de Ramales 1.084 Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna... 1.084 Junta Vecinal de Silió 1.084 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.084
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
	Providencias judiciales 1.084
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
	Ayuntamientos de: Val de San Vicente, Meruelo, Cieza, Polaciones, Cabuérniga,, Suances, Vega de Pas, Pesquera, Comillas, Valdeolea, Campoo de Yuso, Villacarriedo, Ruiloba, Ruesga, Hazas de Cesto, Vega de Liébana y Cartes 1.087

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ilmo. Sr.: Examinado expediente instruido por la Jefatura Provincial de Sanidad de Santander para refundir en un solo partido farmacéutico los cons-

tituidos por los Ayuntamientos de Camaleño, Cabezón de Liébana y Vega de Liébana, uno, y Potes, Cillorigo-Castro, Pesaguero, Peñarrubia y Tresviso, el otro, con residencia del nuevo partido en Potes;

Y teniendo en cuenta que en el expediente figuran los informes reglamentarios expedidos por los Ayuntamientos y Farmacéutico interesados, Colegio Ofi-

cial de Farmacéuticos, Inspección Provincial de Farmacia, Jefatura Provincial de Sanidad y Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, todos ellos favorables a la rectificación de clasificación que se propone por ser beneficiosa para el vecindario e incluso para los Farmacéuticos que desempeñen las plazas que se asignen a la nueva agrupación, por la topografía y demás características de los Municipios afectados.

Este Ministerio, en armonía con lo que antecede, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que los Ayuntamientos de Potes, Cillorigo-Castro, Pesaguero, Peñarrubia, Tresviso, Camaleño, Cabezón de Liébana y Vega de Liébana (Santander), constituyan agrupación para sostenimiento de dos plazas de Farmacéutico titular de primera categoría que le corresponde con arreglo a los artículos 92 y 93 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1961.—Alonso Vega.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 27 de octubre de 1961). 724

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de "Ampliación del abastecimiento de aguas a la villa de Ampuero (Santander)" a "Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.", que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.372.535 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.794.507,69 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de octubre de 1961). 727

MINISTERIO DEL TRABAJO

Ilustrísimo señor:

La Orden de 2 de junio del presente año sobre prohibición de utilizar para el transporte de mercancías a mano sacos, fardos y otros envases con peso superior a 80 kilogramos daba un plazo de su entrada en vigor hasta 1 de enero de 1962. El Servicio Nacional del Trigo avala, con su informe favorable, la petición de fabricantes y almacenistas de abono y fertilizantes nitrogenados de una prórroga hasta la terminación del presente año agrícola, que finaliza el 30 de junio de 1962, por entender que la aplicación de la citada Orden a mitad de temporada causa graves perjuicios a la agricultura, bonificada este año por dicho Servicio en estos fertilizantes nitrogenados.

En atención a ello, este Ministerio ha resuelto que la aplicación de la Orden de 2 de junio de 1961 quede aplazada para los fabricantes y almacenistas de abonos y fertilizantes nitrogenados hasta 1 de julio de 1962.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1961.—Sanz Orrio.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo. (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de octubre de 1961). 728

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ilustrísimo señor:

Publicado el Decreto de 11 de octubre de 1961, por el que se concede indulto general con motivo del XXV Aniversario de la Exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado, y con el fin de obtener su más adecuada ejecución, se hace preciso dictar las oportunas normas complementarias del mismo que eviten las posibles dudas que puedan suscitarse en orden al significado y alcance de sus beneficios.

En su virtud, y en uso de la autorización conferida en el artículo octavo del mencionado Decreto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Todas las actuaciones del indulto general, en lo que a jurisdicción ordinaria se refiere, tendrán lugar de oficio. No obstante, los interesados podrán dirigir a los Tribunales de Justicia cuantas peticiones sean pertinentes en relación con la gracia que pudiera corresponderles.

Segundo. El indulto de las penas privativas de libertad aplicable por la jurisdicción ordinaria alcanzará en la misma medida a las accesorias que con ella se hubiese impuesto al penado, excepto cuando éstas sean de la inhabilitación absoluta, y quedando excluida en todo caso la pena de privación del permiso para conducir vehículos de motor.

Tercero. Por los Directores de los Establecimientos Penitenciarios se remitirán a los Tribunales sentenciadores, respecto a los penados en que proceda certificación acreditativa de los requisitos exigidos en los artículos segundo y quinto del Decreto de 11 de octubre corriente, para la debida ejecución del indulto total del resto de los veinte años de condena efectiva, que en dichos artículos se regula.

Cuarto. Declarado de nuevo en vigor el Decreto de 9 de octubre de 1945, se observarán sus preceptos, pudiendo solicitarse la aplicación de los beneficios que en el mismo se conceden a través de las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero, para su ulterior resolución por las autoridades competentes.

Quinto. Por los Tribunales de Justicia se darán el más inmediato cumplimiento a los preceptos del Decreto de 11 de octubre último y a los contenidos en la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios Guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1961.—Iturmendi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de octubre de 1961). 725

ANUNCIOS OFICIALES**COMISARIA DE AGUAS
DEL NORTE DE ESPAÑA****Anuncio**

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a la "Compañía General de Electricidad Montaña, S. A., con domicilio en Torrelavega (Santander), la oportuna autorización para construir una edificación destinada a alojar un centro de transformación de energía eléctrica, sobre el arroyo del Cristo, en términos de su vecindad.

Oviedo, 7 de noviembre de 1961.
El comisario jefe, Juan González López-Villamil. 741

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93 pesetas.

**COMISARIA DE AGUAS
DEL NORTE DE ESPAÑA****Información pública**

Don Macario González Cordera y don Isidoro Mier Linares, vecinos de Arguebanes, Ayuntamiento de Camaleño (Santander) y otros solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan el procedente de manantiales situados en los montes de las inmediaciones del indicado pueblo de Arguebanes, con destino al riego de cinco fincas de que son propietarios, de una extensión superficial, total, de 1,15 hectáreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Camaleño, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Camaleño.

Oviedo, 31 de octubre, de 1961.
El comisario jefe, Juan González López-Villamil. 742

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 154 pesetas.

**JEFATURA DE PUERTOS
DE SANTANDER****Concesiones**

La Empresa "Industrias de la Soja, S. A.", atendiendo a sus necesidades de tipo comercial e industrial, desea construir un silo en el puerto de Santander, para almacenamiento y operaciones de carga y descarga de toda clase de cereales y de otros granos que, como la soja, proyecta industrializar en España, solicitando, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión de una parcela de terreno en la zona de servicio del puerto, para construir en ella el mencionado silo.

Este constará de 6 elementos de 2.500 Tns. de capacidad cada uno, comunicando, para la carga y descarga desde el muelle, por una galería subterránea, ocupando una planta rectangular de 15 x 100 metros, con una superficie de 1.500 metros cuadrados siendo sus linderos:

Norte: Con cerramiento del puerto y calle de Antonio López.

Sur: Con la Avenida Marítima de los Muelles de Maliaño.

Este: Con la campa de servicios del puerto.

Oeste: Con la calle del servicio del puerto, prolongación de la de Ruiz Zorrilla.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Jefatura de Puertos, Paseo de Perada, número 33, por escrito, y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Jefatura, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 8 de noviembre de 1961. — El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 235 pesetas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DE SINDICATOS****Convocatoria de concurso oposición para cubrir en propiedad plazas de secretarios de hermandades**

La Delegación Provincial de Sindicatos hace público la convocatoria del concurso-oposición libre para cubrir en propiedad plaza de secretario de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos que a continuación se relacionan.

Las condiciones generales para participar en dicho concurso-oposición se hallan expuestas en la Delegación Provincial de Sindicatos, Servicio de Organización y en las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos afectadas.

El plazo para la admisión de solicitudes finalizará el día 30 del mes en curso.

Hermandades afectadas

Alfoz de Lloredo.

Arenas de Iguña.

Arnuero.

Camaleño.

Camargo.

Campoo del Suso.

Campoo de Yuso.

Guriezo.

Herrerías.

Liendo.

Liérganes.

Marina de Cudeyo.

Mazcuerras.

Meruelo.

Peñarrubia.

Pesaguero.

Polaciones.

Puenteviesgo.

Rasines.

Ribamontán al Monte.

Riotuerto.

Rocamundo-Plolientes.

Ruente.

Ruesga.

Santa Cruz del Bezana.

San Felices de Buelna.

Santiurde de Toranzo.

San Vicente de la Barquera.

Soba.

Tudanca.

Valdeolea.

Vega del Pas.

Villaescusa.

Villanueva de la Nía.

Santander, 10 de noviembre de 1961.—El secretario provincial de Sindicatos, Domingo Sánchez.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE RAMALES**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reforma interior y pavimentación del frente de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se verificará tres días después, a la hora de las doce, previo anuncio publicado en el tablón de anuncios, de esta referida Casa Consistorial.

Ramales, 6 de noviembre de 1961.—El alcalde, Angel Haro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Para general conocimiento se hace saber que la subasta de cien estéreos de varas de avellano, del monte Coo, anunciada con otras, del Ayuntamiento, en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 25 de octubre, queda sin efecto.

Los Corrales de Buelna, 7 de noviembre de 1961.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SILIO**Ayuntamiento de Molledo****ANUNCIO**

Transcurridos veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta, a pliego cerrado, para optar a las obras de ampliación de las actuales escuelas, en dos más, en el pueblo de Silió, bajo el precio base de doscientas cincuenta y seis mil ciento treinta y una pesetas con cuarenta y seis céntimos (256.131,46).

La memoria, condiciones, presupuesto y planos se encuentran en la Secretaría de este Ayunta-

miento para su examen, durante los días y horas de oficina.

Los pliegos para optar a las subastas se admitirán en repetida Secretaría durante los días hábiles de oficina hasta las catorce horas de la víspera del día de la subasta.

Los licitadores consignarán, como garantía provisional, el 10 por 100 del valor de las obras y el adjudicatario el 20 por 100 del importe de la adjudicación, como garantía definitiva.

Molledo, 7 de noviembre de 1961.—El presidente, Paulino Camino.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 142 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que el día 22 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado al penado Manuel María Román González, en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 271-960, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta, marca Lambretta, matrícula S-21.872, que se encuentra depositada en Santoña, apareciendo a nombre de persona ajena al penado, y la cual ha sido tasada pericialmente en catorce mil pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Santander a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, M. Vives Lasierra. 747

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 174 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

El Juzgado de Instrucción de Valmaseda deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia, fecha 25 de octubre pasado, llamando al procesado Saturnino Alonso Fernández, vecino de Cosgaya, por haber sido hallado.

Valmaseda, 2 de noviembre de 1961.—El juez de instrucción (ilegible).—Visto bueno, el secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLAGARRIEDO**Edicto**

Don Carlos Angoso de las Heras, juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido.

Hago saber: Que en los autos incidentales número 20 de 1961 sobre administración de bienes de la herencia de doña Irene Pando Quintana, de los que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Villacarriedo a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Carlos Angoso de las Heras, juez de primera instancia de este partido, ha visto los presentes autos incidentales sobre administración de bienes de la herencia de doña Irene Pando Quintana, por cuantía de de ciento cuarenta y seis mil setecientos veinticuatro pesetas, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Delfín Rábago Fernández, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Vega de Villafufre, representado por el procurador don Roberto Mazorra Vázquez y defendido por el letrado don Arcadio Mazorra Vázquez; y de la otra, como demandados, don Martín y doña Gumersinda Güemes Pérez, mayores de edad, casado y soltera, vecinos, respectivamente, de Motilla del Palancar y Santibáñez de Carriedo, registrador de la propiedad él y sin profesión especial ella, representados por el procurador don Emilio Muñoz Pérez y dirigidos por el abogado don Mateo José Rodríguez Gómez, figurando también como demandados cualesquiera otras personas desconocidas, en residencia ignorada, declarados en rebeldía; y...

Fallo: Que debiendo desestimar la excepción procesal propuesta y entrando en el fondo del asunto, desestimar en parte la demanda interpuesta por don Delfín Rábago Fernández, contra doña Gumerinda y don Eustaquio Martín Güemes Pérez y cualesquiera otras personas desconocidas, en residencia ignorada, y en consecuencia acordar el cese de la administración de los bienes relacionados en la escritura pública de 12 de diciembre de 1960, que se acompañó a la demanda, con excepción de las fincas comprendidas en los números 1, 2 y 3, administración que vienen ejerciendo los señores Güemes Pérez, confiriendo en su lugar dicha administración al demandante, todo ello sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía por edicto, según previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fijándose éste en el tablón de anuncios de este Juzgado en insertándose en el "B. O. del Estado" y en el de la provincia, entregándose para su diligenciamiento al procurador de la parte actora.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Angoso.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido el presente en Villacarriedo a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Carlos Angoso de las Heras.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 373 pesetas.

En el juicio de faltas seguido ante éste de Paz, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Val de San Vicente a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. El señor juez de paz, don Domingo de la Fuente Escalero, ha visto este juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante Eustaquio Miguel del Corro, Pablo Miguel del Corro y Antonio Pérez Macho, y como denunciado Francisco Rodríguez Díaz.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Rodríguez Díaz a la pena de tres días de

arresto menor, pago a cada uno de los denunciados de la cantidad de ciento dos pesetas con setenta y cinco céntimos y pago, asimismo, de las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Val de San Vicente a 4 de noviembre de 1961.—El secretario (ilegible).

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado de Paz, recayó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Val de San Vicente a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor juez de paz, don Domingo de la Fuente Escalero, ha visto este juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, como denunciante, don Jesús Fernández Riegas, y como denunciado, José Antonio Fernández Fernández, este último en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Fernández a la multa de veinticinco pesetas, indemnización al perjudicado en otras veinticinco pesetas y al pago de las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Val de San Vicente a 4 de noviembre de 1961.—El secretario (ilegible).

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 309-60 por delitos de hurto y resistencia a los agentes de la autoridad, contra Jesús Fernández Gómez (a) El Negro, en el que, con fecha veinte de octubre pasado, se dictó sentencia por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, ordenándose en la misma hacer entrega definitiva de los efectos recuperados a quien acredite ser su dueño.

En su virtud, y desconociéndose quién pueda ser el dueño o dueños de los efectos recuperados, un kilo de castañas, siete repollos y unos trozos de tubería de plomo, se les hace entrega

definitiva de los mismos por medio del presente.

Dado en Santander a 7 de noviembre de 1961.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

María Teresa Caso Hoyos, de 27 años de edad, estado soltera, de profesión sus labores, hija de Indalecio y de Virgita, natural de San Salvador del Valle, domiciliada últimamente en Santander, calle Tetuán (casas de Amaliache), número 7, 1.º, derecha, procesada en sumario número 37 de 1960, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado. 738

El Ilmo. señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por resolución de este día, dictada en la pieza de situación, dimanante del sumario 92 de 1960, seguido por estafa, contra Alonso Giraldo Fernández, he dispuesto dejar sin efecto las requisitorias por virtud de las cuales se interesaba su busca y captura, en vista de haber sido detenido dicho procesado.

Y para que conste, expido el presente en Santander a 25 de octubre de 1961.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, M. Vives Lasierra. 734

Fernando García Aguado, de 32 años de edad, estado casado, hijo de Fernando y de Angeles, natural de Raicedo, de Arenas de Iguña, domiciliado últimamente en Arenas de Iguña, procesado en sumario número 293 de 1961 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juz-

gado de instrucción número 1, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndole a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Enrique Pérez Pérez, de 35 años de edad, estado soltero, de profesión pintor, hijo de Eugenio y de Pilar, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 202 de 1961 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1, sito en Castelar, 5, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndole a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

El señor juez comarcal de esta ciudad y su comarca, en providencia del día de la fecha, ha acordado se cite por medio del presente a José Riquelme Rodríguez Quintana, nacido el 16 de agosto de 1920, en Malleza, del Concejo de Salas, hijo de Daniel y de Mercedes, casado, barrenista y vecino últimamente de Santullano, Concejo de Salas, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 del actual y hora de las quince cuarenta, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que por estafa se sigue contra el mismo, con el número 68 de 1961, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse, y que, de no verificarlo, le parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castro Urdiales a 9 de noviembre de 1961.—El secretario, Honorato Cuena. 752

El señor juez comarcal sustituto de esta villa, en providencia de este día, dictada en diligencias de juicio de faltas número 67-61, por lesiones y daños, ha mandado citar a los naturales de Uruguay, Sergio Arrieta Elduayen, de 22 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Mercedes Rubén, 669; Juan Fco. Jorba Martínez, de 23 años de edad, estudiante, domiciliado en la calle Comercio, 2.036; Rubén Leyros Vidal, de 36 años de edad, estidiante (divorciado), domiciliado en Plaza de Olímpicos, 4.463; José María Puppo Riveiro, de 23 años, estudiante, domiciliado en la calle Paysandú, 1.343; Sara Graside Caillabet, de 33 años de edad, estudiante, domiciliada en la calle Charrua, 1.758, y Mirta Eitel Correa, de 24 años de edad, estudiante, domiciliada en la calle César, 1.264, para que comparezcan con las pruebas que tengan a la celebración del juicio de faltas, la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 del actual, a las once de la mañana.

Y para que sirva de citación a los anteriormente citados, expido la presente cédula en San Vicente de la Barquera a 8 de noviembre de 1961.—El secretario, Cándido González. 751

Bautista Gil Galdos, de 33 años, casado, industrial, natural y vecino de Reinosa (Santander), hijo de Manuel y Elisa, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, así como el resto de las demás circunstancias personales, procesado por este Juzgado, en el sumario número 88 de 1960, sobre abandono de familia, como comprendido en el artículo 835, apartado 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza, a fin de que, en el término de diez días, a contar del siguiente de la publicación, comparezca en este Juzgado o depósito municipal para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como milita-

res, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Reinosa a 6 de noviembre de 1961.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 750

José Calatayud Díaz, de 26 años de edad, estado soltero, profesión comisionista, hijo de Vicente y de Manuela, natural de El Ferrol, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Extremadura, 140, procesado en sumario número 181 de 1953, por falsificación y estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar, número 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 9 de noviembre de 1961.—El secretario, M. Vives Lasierra. 743

José Maza García, de 38 años de edad, profesión agente de seguros, hijo de Benito y de Avelina, natural de Ampuero, domiciliado últimamente en Ampuero, procesado en sumario número 335 de 1959, por infracción Ley del Automóvil, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 8 de noviembre de 1961.—El secretario, M. Vives Lasierra. 744

José Luis Rasinez-Horna, de 36 años de edad, estado casado, hijo de Federico y de Josefa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Prado, número 4, procesado en sumario número 363 de 1960, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar, ni-

mero 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 8 de noviembre de 1961.—El secretario, M. Vives La Sierra. 745

Por el presente, se llama y busca al penado Luis Manuel Rodríguez Torrealdea, de 22 años, vecino de Villapresente, a fin de que cumpla la pena que le fue impuesta en la causa seguida por este Juzgado con el número 32 de 1961.

Torrelavega, 28 de octubre de 1961.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 749

Luis Martínez Tames, nacido en Santander el 1 de enero de 1936, soltero, pintor, hijo de Aurelio y Carolina, domiciliado últimamente en Ondárroa (Vizcaya), comparecerá, en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de San Sebastián, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa), con el número 84 de 1961, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

748

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de instrucción de Pola de Lena y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario número 178 de 1959, por el delito de hurto, contra el procesado Manuel Rodríguez Rodríguez de 31 años de edad en 1959, hijo Teodosio y Emilia, casado, vendedor ambulante, natural de Salamanca y vecino accidentalmente de Oviedo, Pontón de Vaqueros, número 8, con domicilio habitual en San Román de la Llanilla (Santander), calle Albericia número 8, 2.º, para que, en término de diez días, conlades a partir del siguiente al de la inserción de esta requisitoria en las órdenes generales de los Centros Superiores y Policía y Orden Público, y en los Boletines Oficiales de las provincias de Salamanca, Santander y Oviedo, y su

fijación en los tablones de anuncios de este Juzgado y en los de igual clase de Salamanca, Santander y Oviedo, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo o en este Juzgado de Instrucción de Lena, a fin de constituirse en prisión, en méritos de dicha causa, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho corresponda. Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado y su conducción al depósito municipal de esta villa o establecimiento análogo.

Dado en Pola de Lena a 31 de octubre de 1961.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible). 746

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE.

Confeccionadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, correspondiente a los años 1956 y 1957, y de rústica para el próximo ejercicio de 1962, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Val de San Vicente, 6 de noviembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Por un plazo de quince días, en la Secretaría municipal, están expuestos los padrones de Rústica y de Urbana, juntamente con los arbitrios de dichos conceptos, a los efectos de su examen y reclamaciones, si procede.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cieza, 7 de noviembre de 1961. El alcalde, Eugenio Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Confeccionados por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia, los padrones de las riquezas Rústica y Urbana de este Ayunta-

miento para el año próximo de 1962, se exponen al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Igualmente, se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días, las listas de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana de este Ayuntamiento para el mismo año de 1962, a los efectos de reclamaciones u observaciones que estimen procedentes.

Meruelo, 3 de noviembre de 1961.—El alcalde, J. Ortiz Alonso.

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Formados los padrones de arbitrios sobre las riquezas Rústica y Urbana de este término municipal, para el próximo año de 1962, se hallan expuestos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo reglamentario, a efectos de examen y reclamación.

Polaciones, 3 de noviembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos cobratorios de las contribuciones Rústica y Urbana para el año 1962, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Polaciones, 3 de noviembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABUEÑIGA

Confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda los padrones de Rústica y Urbana para el ejercicio de 1962, quedan expuestos al público, en Secretaría, durante el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Cabuéniga, 9 de noviembre de 1961.—El alcalde, Isidro de Cos.

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda de la provincia los padrones de la riqueza Rústica de este término municipal, para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de

ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Igualmente, quedan expuestas al público, por el mismo plazo, las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, confeccionadas por la Secretaría de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1962, a los mismos efectos.

Ruesga, 10 de noviembre de 1961. — El alcalde, José-Ramón Rodríguez Peña.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el presupuesto ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1962.

Suances, 11 de noviembre de 1961.—El alcalde, E. Oti.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vega de Pas, 8 de noviembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a efectos del examen y reclamaciones, por plazo de ocho días, los documentos siguientes, para el año 1962:

Padrón y listas cobratorias de edificios y solares (Contribución Urbana).

Listas cobratorias del arbitrio municipal de la riqueza Urbana.

Pliego de condiciones para la subasta de arbitrios municipales.

Villacarriedo, 8 de noviembre de 1961. — El alcalde, Germán Pérez.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Instruido expediente de suplemento-habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Comillas a 8 de noviembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Formados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda los repartimientos de la contribución Rústica y de edificios y solares de este Ayuntamiento para el año 1962, se hallan expuestos al público, por término de diez días, a contar desde esta fecha en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación, si a ello hubiere lugar.

Pesquera, 8 de noviembre de 1961.—El alcalde, F. Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Don Jesús Gutiérrez Ramírez, alcalde presidente del Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Hago saber: Confeccionado por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda el padrón de contribuyentes por la riqueza Rústica de este término municipal para el ejercicio de 1962, el mismo queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Campoo de Yuso, 8 de noviembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Confeccionado por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia el padrón de Urbana de este Ayuntamiento y formadas las listas cobratorias por el mismo concepto de arbitrios municipales para el ejercicio de 1962, se hallan expuestas al público, por plazo de quince

días, contados desde esta fecha, en la Secretaría municipal, para los efectos de examen y reclamaciones, si a ello hubiere lugar.

Valdeolea a 8 de noviembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Por el presente se hace saber que las listas cobratorias de la contribución Urbana, formadas para el próximo ejercicio de 1962, se hallan de manifiesto al público, en esta Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones, por espacio de ocho días.

Ruiloba a 7 de noviembre de 1961.—El alcalde, M. Fernández.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE GESTO

Confeccionadas las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica para el próximo ejercicio de 1962, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, en la forma reglamentaria.

Casa Ayuntamiento a, 2 de noviembre de 1961.—El alcalde, Rafael Barrios.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1962, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones por los interesados, según ha dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Vega de Liébana, 4 de noviembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos formado para el ejercicio de 1962, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, que podrán presentarse durante el plazo de exposición.

Cartes, 31 de octubre de 1961.—El alcalde, Agustín Fernández.

IMPRENTA PROVINCIAL.—SANTANDER